

Guayaquil, Abril 05 de 2001.

**INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2.000**

**SEÑORES ACCIONISTAS
INMOBILIARIA ESPLENDOR S.A.**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informar lo siguiente:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. He revisado los libros sociales de la compañía, y son llevados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.
3. He examinado los estados financieros correspondientes al ejercicio 2.000 y existe correspondencia con los libros contables, los mismos que son llevados de acuerdo a principios de general aceptación.
4. La actividad de la compañía ha sido mínima y no ha generado ingresos.
5. Recomiendo a la administración de la compañía cumpla con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías en lo relativo a incrementar el capital hasta Junio 30 del 2.000 a \$ 800,- nuevo mínimo legal, y con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000 deberá señalar en el correspondiente estatuto, el importe de capital suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares. Así mismo, los libros de acciones y accionistas deberán ser sustituidos por los registros correspondientes en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente,


**ING. PRISCILLA DE ASTUDILLO
COMISARIO**

31 MAR 2001

